



Bucaramanga, 06 SEP 2017



Señor (a)
SIMEON RODRIGUEZ
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso", le notifica el Oficio No. 8021 del 23 de agosto de 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.



- ✓ En caso de no existir postulación por hecho victimizante o enfoque diferencial, o no cumplir los requisitos para ejercer dicha representación, el puesto quedará vacío; en ningún caso la mesa municipal podrá superar los 27 miembros.
- ✓ Cada integrante tendrá un suplente, el cual será el siguiente en votación al momento de la elección conforme al hecho victimizante o enfoque por el que se hubiera postulado, quien actuara en caso de vacancia temporal o absoluta del titular.
- ✓ El suplente de una mujer deberá ser la mujer que continuó en votación, con el fin de garantizar la paridad de género; el suplente de un hombre será el siguiente en votación sin importar si es hombre o mujer.
- ✓ En caso de existir empate en la segunda votación, la Secretaria Técnica realizará sorteo para definir el suplente.
- ✓ Recuerde que en la elección de los hechos victimizantes o cupos de representación plural la mitad de los elegidos tendrán que ser mujeres.
- ✓ No se hará elección del representante del Pueblo Rrom, teniendo en cuenta que cuenta protocolo de Participación Específico y se establece en el que su participación es únicamente en la Mesa Nacional de Víctimas.

➤ **Orden del Día:**

1. *Informe de inscripción y llamado a lista.*
2. *Elección de las OV*
 - 2.1• Lectura de las reglas de juego para la elección de los representantes de víctimas.
 - 2.2• Lectura de los cupos a proveer por hechos victimizantes y enfoques diferenciales:
 - 2.3 .• Lectura de las postulaciones de las OV por hechos victimizantes y enfoques diferenciales y elección de representantes mediante votación secreta .
3. *Elección ODV*
 - 3.1 Lectura de las reglas de juego de la elección de ODV inscritas.
 - 3.2 Lectura de las Postulaciones de las ODV inscritas y elección de 2 representantes de las ODV mediante votación secreta por mayoría simple por las OV inscritas y presentes.
4. *Refrigerio.*
5. *Entrega de credenciales a los representantes elegidos.*
6. *Instalación de la mesa municipal de participación efectiva de víctimas periodo 2017 – 2019.-Primer Plenario-*
7. *Elecciones para cargos de la Mesa de Participación de Víctimas del Municipio de Bucaramanga.*
 - 7.1 • Elección de Coordinador (1)
 - 7.2 • Elección de Grupos temáticos
 - 7.2.1 Comité Temático De Víctimas Minas Anti personas MAP, Municiones Sin Explotar MUSE, Artefactos Explosivos Improvisados, AEI.
 - 7.2.2 Comité Temático de Niños, Niñas y Adolescentes.
 - 7.2.3 Comité Temático Mujer
 - 7.2.4 Comité Temático de Víctimas en Condición de Discapacidad.
 - 7.2.5 Comité Temático de Desplazamiento Forzado.
 - 7.2.6 Comités Temáticos Adicionales que la MPVB decida crear.
 - 7.3 • Elección del Comité ejecutivo municipal (Coordinador + 6 Delegados)
 - 7.4 • Comité de Ética
 - 7.5• Dos (2) delegados para Comité de Justicia Transicional (CJT) (un hombre, una mujer).
 - 7.6• Delegados a la elección de la mesa departamental por hechos victimizantes y enfoques diferenciales.
8. *Almuerzo.*
9. *Lectura y aprobación del Acta de la elección de la Mesa de Participación de Víctimas del Municipio de Bucaramanga Vigencia 2017- 2019.*

IMPORTANTE: Para la participación en la jornada electoral recuerde que deberán portar su CEDULA DE CIUDADANÍA.

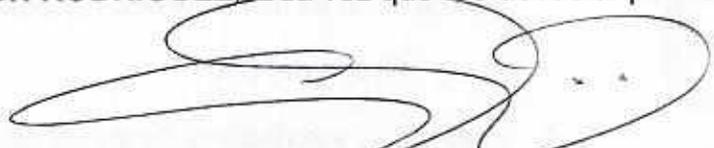
Sin otro particular,

PAOLA ALEJANDRA ANAYA FORERO
Personera Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 06 SEP 2017 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A., para notificar a **SIMEON RODRIGUEZ**, toda vez que fue devuelto por el correo 472.

El Secretario General (e),



ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Sandra D.

PERSONERIA DE BUCARAMANGA
A RECIBIR
29 AGO 2017 Hor: _____
No. Radicacion _____
Fecha _____

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No Este Número				
	<input type="checkbox"/> Creador de Emisión	<input type="checkbox"/> Rechazado	<input type="checkbox"/> No Reclamado				
<input type="checkbox"/> No Recibe	<input type="checkbox"/> Censura	<input type="checkbox"/> Falta de	<input type="checkbox"/> No Contactado				
	<input type="checkbox"/> Faltado	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Aparato Clausurado				
Fecha 1:	DIAS	MESES	AÑOS	Fecha 2:	DIAS	MESES	AÑOS
Nombre del distribuidor:	29 AGO 2017			Nombre del distribuidor:			
Centro de Distribución:	Cristian Reyes Aguilera			Centro de Distribución:			
Observaciones:	91.270.913			Observaciones:			

